



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Infraestructuras

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
COMPLEMENTARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA
“ADECUACIÓN DE LA ZONA VERDE EN PARCELA UBICADA EN LA
CALLE LA CALITA”**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el proyecto redactado a tal efecto por los Ingenieros Agrónomos Municipales, D. Manuel Martínez Marhuenda y D. Carlos Domínguez Herrera, en septiembre de 2017 y aprobado mediante Decreto del entonces Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2017.

2. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

No se ha contemplado en el proyecto la división en lotes, al entender los redactores que toda la obra constituye una misma unidad funcional.

3. VALOR ESTIMADO CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato, a la vista del presupuesto de ejecución material de las obras previsto en el proyecto de obras, IVA no incluido, asciende a la cantidad de DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS DOS CIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (242.210,64 €).

El presupuesto base de licitación es de DOS CIENTOS CUARENTA Y DOS DOS CIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (242.210,64€), que más el IVA calculado al tipo impositivo del 21% por importe de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE TRES CÉNTIMOS (50.864,23€), hacen un importe total de DOS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (293.074,87 €).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto en el proyecto es de dos (2) meses.

5. PLAZO DE GARANTÍA.

Será de un (1) año de conformidad con lo previsto en el proyecto de obras.

6. ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales

7. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Regirá el pliego de condiciones obrante en el documento n.º 3 del proyecto de obras aprobado y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No será exigible conforme al Artículo 77 de la LCSP, ya que el valor estimado del contrato no es superior a 500.00,00.- euros.

9. CESIÓN DEL CONTRATO.

A excepción de los supuestos de sucesión del contratista establecidos en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP), el contratista no podrá ceder sus derechos y obligaciones a terceros.

10. ADMISIBILIDAD DE MEJORAS

No se admitirán.

11. ADMISIÓN DE VARIANTES.

No se admitirán.

12. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Podrá modificarse el contrato de conformidad con lo previsto en la LCSP.

14. CÓDIGO CPV.

De conformidad con el objeto del contrato el código CPV es el 45112712-9 "Trabajos de paisajismo en jardines".

15. SUBCONTRATACIÓN

Procede la subcontratación con las limitaciones previstas en el artículo 296 de la LCSP. En todo caso el volumen de trabajo de subcontratación no podrá suponer más del 30% del total establecido en el contrato. El Ayuntamiento deberá ser informado previamente y tendrá potestad para autorizar o no dichas subcontrataciones.

16. OBLIGACIONES SALARIALES DEL ADJUDICATARIO.

Junto con las obligaciones del adjudicatario previstas en el proyecto, éste deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores de conformidad con el convenio colectivo que les sea de aplicación.

17. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas con carácter general en la LCSP.

En Alicante, a 14 de marzo de 2019

El Ingeniero Agrónomo Municipal
y Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras



Fdo.: Manuel Martínez Marhuenda

